

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ecología Terrestre y Gestión de la Biodiversidad por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/es: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Biociencias (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa sobre el centro responsable (Facultad de Biociencias), la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición (presencial) y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos. El máster es una propuesta renovada de otro con el mismo título que se viene impartiendo desde el curso 2008/09.

En el marco universitario de Catalunya ya existen másteres cuya denominación y temática parecen coincidentes con el propuesto. Incluso, hay un máster en Ecología y un máster en Biodiversidad. Se recomienda, en el futuro, seguir en la línea de integración temática, haciendo un esfuerzo para integrar las dos especialidades dando así una mayor singularidad a la propuesta.

Existe un interés sostenido por el máster en los últimos años, que se manifiesta en la estadística de alumnos preinscritos y matriculados; asimismo, el conjunto BABVE – CREAF, que participa en el máster, es una referencia académica/de investigación en España en estos campos.

Se aportan referentes externos nacionales e internacionales. Asimismo, existe coherencia con el potencial de la institución solicitante y con su tradición en la oferta de enseñanzas.

Competencias

El perfil de competencias, generales y específicas, es adecuado al contenido disciplinario del título y al nivel requerido en el MECES. Las competencias específicas comprenden tanto competencias relacionadas con los fundamentos teóricos, como de tipo tecnológico y de aplicación, lo cual se valora positivamente.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de apoyo y orientación a los estudiantes. Se definen complementos formativos que se concretarán en función de los estudios previos; se recomienda indicar su temporalidad y la titulación en que se ofrecen. Finalmente, se aporta también la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

El máster tiene una estructura de 24 ECTS obligatorios troncales, 21 de especialidad y 15 de Trabajo de Fin de Máster (TFM). Tiene dos especialidades: Ecología Terrestre y Gestión y Diversidad de Fauna y Flora. No existe optatividad dentro de cada especialidad.

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación a la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación a la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Los resultados de aprendizaje se han redactado de tal manera que concretan las competencias específicas del perfil, lo cual asegura una buena coherencia con el mismo, al a vez que facilita el trazado de los lugares del currículum en los que se desarrollan las competencias. No obstante, la conexión de los resultados de aprendizaje con los contenidos de las materias a veces no resulta tan evidente. Se recomienda revisar el redactado de los mismos, puesto que a veces resultan imprecisos, como por ejemplo, "Debatir ideas utilizando evidencias y argumentos científicos". En definitiva, se sugiere una mayor concreción de los resultados de aprendizaje, asegurando su relación con los contenidos de los programas de las materias.

Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Si bien no se proponen prácticas externas, se puede realizar el TFM en organizaciones externas, la mayor parte de ellas de carácter público. Los TFM en organizaciones están regulados por convenios y se han establecido mecanismos adecuados para realizar el seguimiento empresa-universidad. Se valora positivamente el esfuerzo empleado en disponer de convenios con empresas relevantes al ámbito del máster, tanto públicas como privadas.

La institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El personal académico y personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título. Se recomienda completar en el aplicativo la información sobre la dedicación del profesorado al máster.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad y entidades colaboradoras.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad

La Universitat Autònoma de Barcelona dispone de un sistema de garantía interno de calidad que cuenta con una evaluación favorable en AUDIT.

Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado, así como la información sobre las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

Se extingue el MU en Ecología Terrestre y Gestión de la Biodiversidad. Por lo que se refiere al procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios existentes, se señala que no procede la adaptación y que se garantiza que los estudiantes procedentes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios actuales de acuerdo con el plan antiguo.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Propuestas de mejora:

- Seguir en la línea de integración temática, haciendo un esfuerzo para integrar las dos especialidades dando así una mayor singularidad a la propuesta.
- Indicar la temporalidad y la titulación en que se ofrecen los complementos formativos.
- Revisar la redacción de los resultados de aprendizaje.
- Completar en el aplicativo la información sobre el porcentaje de dedicación al título del profesorado.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 14/02/2013